

Honorable

JUZGADO CATORCE (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Antes JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Dra. PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO.

E. S. D.

75761 19-NOV-20 13:52

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR No. 2014-326**
DEMANDANTE: **BANCO POPULAR**
DEMANDADO: **ALEXANDRA RAMIREZ LINARES**

ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía **1.019.056.882** Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **323211** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del cesionario allegó la liquidación del crédito solicitada por su despacho.

Del señor Juez atentamente,



ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEGUIZAMON
C.C. 1.019.056.882 de Bogotá
TP. 323211 del CS de la J

Intereses Moratorios		Demandante: BANCO POPULAR				Demandado: ALEXANDRA RAMIREZ LINARES				
Fecha Inicial - Final		Días en Transcurridos	Interés moratorio Vigente	Conversión Intereses a diario	Cuota Mes	Interés Mora	Cuotas Acumuladas	Multas	Abonos	Subtotal Interés
17/10/13	31/10/13	15	29.78%	0.07144%	\$ 736,739	\$ 7,895	\$ 736,739			\$ 7,895
01/11/13	30/11/13	30	29.78%	0.07144%	\$ 744,106	\$ 31,738	\$ 1,480,845			\$ 31,738
01/12/13	31/12/13	31	29.78%	0.07144%	\$ 751,547	\$ 49,441	\$ 2,232,392			\$ 49,441
01/01/14	31/01/14	31	29.48%	0.07081%	\$ 759,062	\$ 65,663	\$ 2,991,454			\$ 65,663
01/02/14	28/02/14	28	29.48%	0.07081%	\$ 766,653	\$ 74,509	\$ 3,758,107			\$ 74,509
01/03/14	31/03/14	31	29.48%	0.07081%	\$ 774,320	\$ 99,488	\$ 4,532,427			\$ 99,488
01/04/14	30/04/14	30	29.45%	0.07074%	\$ 782,063	\$ 112,791	\$ 5,314,490			\$ 112,791
01/05/14	31/05/14	31	29.45%	0.07074%	\$ 782,063	\$ 116,550	\$ 5,314,490			\$ 116,550
01/06/14	30/06/14	30	29.45%	0.07074%	\$ 782,063	\$ 112,791	\$ 5,314,490			\$ 112,791
01/07/14	31/07/14	31	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 114,977	\$ 5,314,490			\$ 114,977
01/08/14	31/08/14	31	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 114,977	\$ 5,314,490			\$ 114,977
01/09/14	30/09/14	30	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 111,268	\$ 5,314,490			\$ 111,268
01/10/14	31/10/14	31	28.76%	0.06928%	\$ 782,063	\$ 114,136	\$ 5,314,490			\$ 114,136
01/11/14	30/11/14	30	28.76%	0.06928%	\$ 782,063	\$ 110,454	\$ 5,314,490			\$ 110,454
01/12/14	31/12/14	31	28.76%	0.06928%	\$ 782,063	\$ 114,136	\$ 5,314,490			\$ 114,136
01/01/15	31/01/15	31	28.82%	0.06941%	\$ 782,063	\$ 114,347	\$ 5,314,490			\$ 114,347
01/02/15	28/02/15	28	28.82%	0.06941%	\$ 782,063	\$ 103,281	\$ 5,314,490			\$ 103,281
01/03/15	31/03/15	31	28.82%	0.06941%	\$ 782,063	\$ 114,347	\$ 5,314,490			\$ 114,347
01/04/15	30/04/15	30	29.06%	0.06992%	\$ 782,063	\$ 111,472	\$ 5,314,490			\$ 111,472
01/05/15	31/05/15	31	29.06%	0.06992%	\$ 782,063	\$ 115,187	\$ 5,314,490			\$ 115,187
01/06/15	30/06/15	30	29.06%	0.06992%	\$ 782,063	\$ 111,472	\$ 5,314,490			\$ 111,472
01/07/15	31/07/15	31	28.89%	0.06956%	\$ 782,063	\$ 114,592	\$ 5,314,490			\$ 114,592
01/08/15	31/08/15	31	28.89%	0.06956%	\$ 782,063	\$ 114,592	\$ 5,314,490			\$ 114,592
01/09/15	30/09/15	30	28.89%	0.06956%	\$ 782,063	\$ 110,896	\$ 5,314,490			\$ 110,896
01/10/15	31/10/15	31	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 114,977	\$ 5,314,490			\$ 114,977
01/11/15	30/11/15	30	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 111,268	\$ 5,314,490			\$ 111,268
01/12/15	31/12/15	31	29.00%	0.06979%	\$ 782,063	\$ 114,977	\$ 5,314,490			\$ 114,977
01/01/16	31/01/16	31	29.52%	0.07089%	\$ 782,063	\$ 116,794	\$ 5,314,490			\$ 116,794
01/02/16	29/02/16	29	29.52%	0.07089%	\$ 782,063	\$ 109,259	\$ 5,314,490			\$ 109,259
01/03/16	31/03/16	31	29.52%	0.07089%	\$ 782,063	\$ 116,794	\$ 5,314,490			\$ 116,794
01/04/16	30/04/16	30	30.81%	0.07361%	\$ 782,063	\$ 117,359	\$ 5,314,490			\$ 117,359
01/05/16	31/05/16	31	30.81%	0.07361%	\$ 782,063	\$ 121,271	\$ 5,314,490			\$ 121,271
01/06/16	30/06/16	30	30.81%	0.07361%	\$ 782,063	\$ 117,359	\$ 5,314,490			\$ 117,359
01/07/16	31/07/16	31	32.01%	0.07611%	\$ 782,063	\$ 125,396	\$ 5,314,490			\$ 125,396
01/08/16	31/08/16	31	32.01%	0.07611%	\$ 782,063	\$ 125,396	\$ 5,314,490			\$ 125,396
01/09/16	30/09/16	30	32.01%	0.07611%	\$ 782,063	\$ 121,351	\$ 5,314,490			\$ 121,351

yabarliquidaciones@gmail.com

YAB

yabarliquidaciones@hotmail.com

Cel: 3143704569

01/10/16	31/10/16	31	32.99%	0.07814%	\$ 782,063	\$ 128,737	\$ 5,314,490	\$ 128,737
01/11/16	30/11/16	30	32.99%	0.07814%	\$ 782,063	\$ 124,584	\$ 5,314,490	\$ 124,584
01/12/16	31/12/16	31	32.99%	0.07814%	\$ 782,063	\$ 128,737	\$ 5,314,490	\$ 128,737
01/01/17	31/01/17	31	33.51%	0.07921%	\$ 782,063	\$ 130,500	\$ 5,314,490	\$ 130,500
01/02/17	28/02/17	28	33.51%	0.07921%	\$ 782,063	\$ 117,871	\$ 5,314,490	\$ 117,871
01/03/17	31/03/17	31	33.51%	0.07921%	\$ 782,063	\$ 130,500	\$ 5,314,490	\$ 130,500
01/04/17	30/04/17	30	33.50%	0.07919%	\$ 782,063	\$ 126,257	\$ 5,314,490	\$ 126,257
01/05/17	31/05/17	31	33.50%	0.07919%	\$ 782,063	\$ 130,466	\$ 5,314,490	\$ 130,466
01/06/17	30/06/17	30	33.50%	0.07919%	\$ 782,063	\$ 126,257	\$ 5,314,490	\$ 126,257
01/07/17	31/07/17	31	32.97%	0.07810%	\$ 782,063	\$ 128,669	\$ 5,314,490	\$ 128,669
01/08/17	31/08/17	31	32.97%	0.07810%	\$ 782,063	\$ 128,669	\$ 5,314,490	\$ 128,669
01/09/17	30/09/17	30	32.22%	0.07655%	\$ 782,063	\$ 122,046	\$ 5,314,490	\$ 122,046
01/10/17	31/10/17	31	31.73%	0.07552%	\$ 782,063	\$ 124,420	\$ 5,314,490	\$ 124,420
01/11/17	30/11/17	30	31.44%	0.07493%	\$ 782,063	\$ 119,459	\$ 5,314,490	\$ 119,459
01/12/17	31/12/17	31	31.16%	0.07433%	\$ 782,063	\$ 122,461	\$ 5,314,490	\$ 122,461
01/01/18	31/01/18	31	31.04%	0.07408%	\$ 782,063	\$ 122,047	\$ 5,314,490	\$ 122,047
01/02/18	28/02/18	28	31.52%	0.07508%	\$ 782,063	\$ 111,728	\$ 5,314,490	\$ 111,728
01/03/18	31/03/18	31	31.02%	0.07405%	\$ 782,063	\$ 121,996	\$ 5,314,490	\$ 121,996
01/04/18	30/04/18	30	30.72%	0.07342%	\$ 782,063	\$ 117,058	\$ 5,314,490	\$ 117,058
01/05/18	31/05/18	31	30.66%	0.07329%	\$ 782,063	\$ 120,753	\$ 5,314,490	\$ 120,753
01/06/18	30/06/18	30	30.42%	0.07279%	\$ 782,063	\$ 116,054	\$ 5,314,490	\$ 116,054
01/07/18	31/07/18	31	30.05%	0.07200%	\$ 782,063	\$ 118,622	\$ 5,314,490	\$ 118,622
01/08/18	31/08/18	31	29.91%	0.07172%	\$ 782,063	\$ 118,152	\$ 5,314,490	\$ 118,152
01/09/18	30/09/18	30	29.72%	0.07132%	\$ 782,063	\$ 113,701	\$ 5,314,490	\$ 113,701
01/10/18	31/10/18	31	29.45%	0.07074%	\$ 782,063	\$ 116,550	\$ 5,314,490	\$ 116,550
01/11/18	30/11/18	30	29.24%	0.07030%	\$ 782,063	\$ 112,081	\$ 5,314,490	\$ 112,081
01/12/18	31/12/18	31	29.10%	0.07000%	\$ 782,063	\$ 115,327	\$ 5,314,490	\$ 115,327
01/01/19	31/01/19	31	28.74%	0.06924%	\$ 782,063	\$ 114,066	\$ 5,314,490	\$ 114,066
01/02/19	28/02/19	28	29.55%	0.07096%	\$ 782,063	\$ 105,586	\$ 5,314,490	\$ 105,586
01/03/19	31/03/19	31	29.06%	0.06992%	\$ 782,063	\$ 115,187	\$ 5,314,490	\$ 115,187
01/04/19	30/04/19	30	28.98%	0.06975%	\$ 782,063	\$ 111,201	\$ 5,314,490	\$ 111,201
01/05/19	31/05/19	31	29.01%	0.06981%	\$ 782,063	\$ 115,012	\$ 5,314,490	\$ 115,012
01/06/19	30/06/19	30	28.95%	0.06968%	\$ 782,063	\$ 111,099	\$ 5,314,490	\$ 111,099
01/07/19	31/07/19	31	28.92%	0.06962%	\$ 782,063	\$ 114,697	\$ 5,314,490	\$ 114,697
01/08/19	31/08/19	31	28.98%	0.06975%	\$ 782,063	\$ 114,907	\$ 5,314,490	\$ 114,907
01/09/19	30/09/19	30	28.98%	0.06975%	\$ 782,063	\$ 111,201	\$ 5,314,490	\$ 111,201
01/10/19	31/10/19	31	28.65%	0.06904%	\$ 782,063	\$ 113,750	\$ 5,314,490	\$ 113,750
01/11/19	30/11/19	30	28.55%	0.06883%	\$ 782,063	\$ 109,741	\$ 5,314,490	\$ 109,741
01/12/19	31/12/19	31	28.37%	0.06845%	\$ 782,063	\$ 112,766	\$ 5,314,490	\$ 112,766
01/01/20	31/01/20	31	28.16%	0.06800%	\$ 782,063	\$ 112,027	\$ 5,314,490	\$ 112,027
01/02/20	29/02/20	29	28.59%	0.06892%	\$ 782,063	\$ 106,214	\$ 5,314,490	\$ 106,214
01/03/20	31/03/20	31	28.43%	0.06858%	\$ 782,063	\$ 112,977	\$ 5,314,490	\$ 112,977

yabarliquidaciones@gmail.com



yabarliquidaciones@hotmail.com
Cel: 3143704569

01/04/20	30/04/20	30	28.04%	0.06774%	\$ 782,063	\$ 108,003	\$ 5,314,490	\$ 108,003		
01/05/20	31/05/20	31	27.29%	0.06613%	\$ 782,063	\$ 108,950	\$ 5,314,490	\$ 108,950		
01/06/20	30/06/20	30	27.18%	0.06589%	\$ 782,063	\$ 105,058	\$ 5,314,490	\$ 105,058		
01/07/20	31/07/20	31	27.18%	0.06589%	\$ 782,063	\$ 108,560	\$ 5,314,490	\$ 108,560		
01/08/20	31/08/20	31	27.44%	0.06644%	\$ 782,063	\$ 109,464	\$ 5,314,490	\$ 109,464		
01/09/20	30/09/20	30	27.53%	0.06664%	\$ 782,063	\$ 106,242	\$ 5,314,490	\$ 106,242		
01/10/20	31/10/20	31	27.14%	0.06580%	\$ 782,063	\$ 108,400	\$ 5,314,490	\$ 108,400		
01/11/20	17/11/20	17	26.76%	0.06499%	\$ 782,063	\$ 58,713	\$ 5,314,490	\$ 58,713		
Totales							\$ 5,314,490	\$ 0	\$ 0	\$ 9,560,727

Fecha Inicial - Final		Días en Transcurridos	Interés moratorio Vigente	Conversión Intereses a diario	Cuota Mes	Interés Mora	Cuotas Acumuladas	Multas	Abonos	Subtotal Interés
15/05/14	31/05/14	17	29.45%	0.07074%	\$ 28,540,658	\$ 343,244	\$ 28,540,658			\$ 343,244
01/06/14	30/06/14	30	29.45%	0.07074%	\$ 28,540,658	\$ 605,725	\$ 28,540,658			\$ 605,725
01/07/14	31/07/14	31	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 617,468	\$ 28,540,658			\$ 617,468
01/08/14	31/08/14	31	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 617,468	\$ 28,540,658			\$ 617,468
01/09/14	30/09/14	30	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 597,550	\$ 28,540,658			\$ 597,550
01/10/14	31/10/14	31	28.76%	0.06928%	\$ 28,540,658	\$ 612,951	\$ 28,540,658			\$ 612,951
01/11/14	30/11/14	30	28.76%	0.06928%	\$ 28,540,658	\$ 593,179	\$ 28,540,658			\$ 593,179
01/12/14	31/12/14	31	28.76%	0.06928%	\$ 28,540,658	\$ 612,951	\$ 28,540,658			\$ 612,951
01/01/15	31/01/15	31	28.82%	0.06941%	\$ 28,540,658	\$ 614,081	\$ 28,540,658			\$ 614,081
01/02/15	28/02/15	28	28.82%	0.06941%	\$ 28,540,658	\$ 554,654	\$ 28,540,658			\$ 554,654
01/03/15	31/03/15	31	28.82%	0.06941%	\$ 28,540,658	\$ 614,081	\$ 28,540,658			\$ 614,081
01/04/15	30/04/15	30	29.06%	0.06992%	\$ 28,540,658	\$ 598,642	\$ 28,540,658			\$ 598,642
01/05/15	31/05/15	31	29.06%	0.06992%	\$ 28,540,658	\$ 618,596	\$ 28,540,658			\$ 618,596
01/06/15	30/06/15	30	29.06%	0.06992%	\$ 28,540,658	\$ 598,642	\$ 28,540,658			\$ 598,642
01/07/15	31/07/15	31	28.89%	0.06956%	\$ 28,540,658	\$ 615,399	\$ 28,540,658			\$ 615,399
01/08/15	31/08/15	31	28.89%	0.06956%	\$ 28,540,658	\$ 615,399	\$ 28,540,658			\$ 615,399
01/09/15	30/09/15	30	28.89%	0.06956%	\$ 28,540,658	\$ 595,547	\$ 28,540,658			\$ 595,547
01/10/15	31/10/15	31	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 617,468	\$ 28,540,658			\$ 617,468
01/11/15	30/11/15	30	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 597,550	\$ 28,540,658			\$ 597,550
01/12/15	31/12/15	31	29.00%	0.06979%	\$ 28,540,658	\$ 617,468	\$ 28,540,658			\$ 617,468
01/01/16	31/01/16	31	29.52%	0.07089%	\$ 28,540,658	\$ 627,227	\$ 28,540,658			\$ 627,227
01/02/16	29/02/16	29	29.52%	0.07089%	\$ 28,540,658	\$ 586,761	\$ 28,540,658			\$ 586,761
01/03/16	31/03/16	31	29.52%	0.07089%	\$ 28,540,658	\$ 627,227	\$ 28,540,658			\$ 627,227
01/04/16	30/04/16	30	30.81%	0.07361%	\$ 28,540,658	\$ 630,259	\$ 28,540,658			\$ 630,259
01/05/16	31/05/16	31	30.81%	0.07361%	\$ 28,540,658	\$ 651,267	\$ 28,540,658			\$ 651,267
01/06/16	30/06/16	30	30.81%	0.07361%	\$ 28,540,658	\$ 630,259	\$ 28,540,658			\$ 630,259
01/07/16	31/07/16	31	32.01%	0.07611%	\$ 28,540,658	\$ 673,419	\$ 28,540,658			\$ 673,419
01/08/16	31/08/16	31	32.01%	0.07611%	\$ 28,540,658	\$ 673,419	\$ 28,540,658			\$ 673,419

yabarliquidaciones@gmail.com



yabarliquidaciones@hotmail.com

Cel: 3143704569

01/09/16	30/09/16	30	32.01%	0.07611%	\$ 28,540,658	\$ 651,696	\$ 28,540,658	\$ 651,696
01/10/16	31/10/16	31	32.99%	0.07814%	\$ 28,540,658	\$ 691,362	\$ 28,540,658	\$ 691,362
01/11/16	30/11/16	30	32.99%	0.07814%	\$ 28,540,658	\$ 669,060	\$ 28,540,658	\$ 669,060
01/12/16	31/12/16	31	32.99%	0.07814%	\$ 28,540,658	\$ 691,362	\$ 28,540,658	\$ 691,362
01/01/17	31/01/17	31	33.51%	0.07921%	\$ 28,540,658	\$ 700,829	\$ 28,540,658	\$ 700,829
01/02/17	28/02/17	28	33.51%	0.07921%	\$ 28,540,658	\$ 633,007	\$ 28,540,658	\$ 633,007
01/03/17	31/03/17	31	33.51%	0.07921%	\$ 28,540,658	\$ 700,829	\$ 28,540,658	\$ 700,829
01/04/17	30/04/17	30	33.50%	0.07919%	\$ 28,540,658	\$ 678,046	\$ 28,540,658	\$ 678,046
01/05/17	31/05/17	31	33.50%	0.07919%	\$ 28,540,658	\$ 700,647	\$ 28,540,658	\$ 700,647
01/06/17	30/06/17	30	33.50%	0.07919%	\$ 28,540,658	\$ 678,046	\$ 28,540,658	\$ 678,046
01/07/17	31/07/17	31	32.97%	0.07810%	\$ 28,540,658	\$ 690,997	\$ 28,540,658	\$ 690,997
01/08/17	31/08/17	31	32.97%	0.07810%	\$ 28,540,658	\$ 690,997	\$ 28,540,658	\$ 690,997
01/09/17	30/09/17	30	32.22%	0.07655%	\$ 28,540,658	\$ 655,428	\$ 28,540,658	\$ 655,428
01/10/17	31/10/17	31	31.73%	0.07552%	\$ 28,540,658	\$ 668,177	\$ 28,540,658	\$ 668,177
01/11/17	30/11/17	30	31.44%	0.07493%	\$ 28,540,658	\$ 641,538	\$ 28,540,658	\$ 641,538
01/12/17	31/12/17	31	31.16%	0.07433%	\$ 28,540,658	\$ 657,657	\$ 28,540,658	\$ 657,657
01/01/18	31/01/18	31	31.04%	0.07408%	\$ 28,540,658	\$ 655,436	\$ 28,540,658	\$ 655,436
01/02/18	28/02/18	28	31.52%	0.07508%	\$ 28,540,658	\$ 600,018	\$ 28,540,658	\$ 600,018
01/03/18	31/03/18	31	31.02%	0.07405%	\$ 28,540,658	\$ 655,159	\$ 28,540,658	\$ 655,159
01/04/18	30/04/18	30	30.72%	0.07342%	\$ 28,540,658	\$ 628,643	\$ 28,540,658	\$ 628,643
01/05/18	31/05/18	31	30.66%	0.07329%	\$ 28,540,658	\$ 648,484	\$ 28,540,658	\$ 648,484
01/06/18	30/06/18	30	30.42%	0.07279%	\$ 28,540,658	\$ 623,249	\$ 28,540,658	\$ 623,249
01/07/18	31/07/18	31	30.05%	0.07200%	\$ 28,540,658	\$ 637,039	\$ 28,540,658	\$ 637,039
01/08/18	31/08/18	31	29.91%	0.07172%	\$ 28,540,658	\$ 634,520	\$ 28,540,658	\$ 634,520
01/09/18	30/09/18	30	29.72%	0.07132%	\$ 28,540,658	\$ 610,616	\$ 28,540,658	\$ 610,616
01/10/18	31/10/18	31	29.45%	0.07074%	\$ 28,540,658	\$ 625,915	\$ 28,540,658	\$ 625,915
01/11/18	30/11/18	30	29.24%	0.07030%	\$ 28,540,658	\$ 601,913	\$ 28,540,658	\$ 601,913
01/12/18	31/12/18	31	29.10%	0.07000%	\$ 28,540,658	\$ 619,348	\$ 28,540,658	\$ 619,348
01/01/19	31/01/19	31	28.74%	0.06924%	\$ 28,540,658	\$ 612,574	\$ 28,540,658	\$ 612,574
01/02/19	28/02/19	28	29.55%	0.07096%	\$ 28,540,658	\$ 567,035	\$ 28,540,658	\$ 567,035
01/03/19	31/03/19	31	29.06%	0.06992%	\$ 28,540,658	\$ 618,596	\$ 28,540,658	\$ 618,596
01/04/19	30/04/19	30	28.98%	0.06975%	\$ 28,540,658	\$ 597,186	\$ 28,540,658	\$ 597,186
01/05/19	31/05/19	31	29.01%	0.06981%	\$ 28,540,658	\$ 617,656	\$ 28,540,658	\$ 617,656
01/06/19	30/06/19	30	28.95%	0.06968%	\$ 28,540,658	\$ 596,640	\$ 28,540,658	\$ 596,640
01/07/19	31/07/19	31	28.92%	0.06962%	\$ 28,540,658	\$ 615,964	\$ 28,540,658	\$ 615,964
01/08/19	31/08/19	31	28.98%	0.06975%	\$ 28,540,658	\$ 617,092	\$ 28,540,658	\$ 617,092
01/09/19	30/09/19	30	28.98%	0.06975%	\$ 28,540,658	\$ 597,186	\$ 28,540,658	\$ 597,186
01/10/19	31/10/19	31	28.65%	0.06904%	\$ 28,540,658	\$ 610,878	\$ 28,540,658	\$ 610,878
01/11/19	30/11/19	30	28.55%	0.06883%	\$ 28,540,658	\$ 589,347	\$ 28,540,658	\$ 589,347
01/12/19	31/12/19	31	28.37%	0.06845%	\$ 28,540,658	\$ 605,593	\$ 28,540,658	\$ 605,593
01/01/20	31/01/20	31	28.16%	0.06800%	\$ 28,540,658	\$ 601,622	\$ 28,540,658	\$ 601,622
01/02/20	29/02/20	29	28.59%	0.06892%	\$ 28,540,658	\$ 570,408	\$ 28,540,658	\$ 570,408

yabarlquidaciones@gmail.com



yabarlquidaciones@hotmail.com

Cel: 3143704569

01/03/20	31/03/20	31	28.43%	0.06858%	\$ 28,540,658	\$ 606,727	\$ 28,540,658	\$ 606,727
01/04/20	30/04/20	30	28.04%	0.06774%	\$ 28,540,658	\$ 580,016	\$ 28,540,658	\$ 580,016
01/05/20	31/05/20	31	27.29%	0.06613%	\$ 28,540,658	\$ 585,099	\$ 28,540,658	\$ 585,099
01/06/20	30/06/20	30	27.18%	0.06589%	\$ 28,540,658	\$ 564,196	\$ 28,540,658	\$ 564,196
01/07/20	31/07/20	31	27.18%	0.06589%	\$ 28,540,658	\$ 583,002	\$ 28,540,658	\$ 583,002
01/08/20	31/08/20	31	27.44%	0.06644%	\$ 28,540,658	\$ 587,861	\$ 28,540,658	\$ 587,861
01/09/20	30/09/20	30	27.53%	0.06664%	\$ 28,540,658	\$ 570,555	\$ 28,540,658	\$ 570,555
01/10/20	31/10/20	31	27.14%	0.06580%	\$ 28,540,658	\$ 582,144	\$ 28,540,658	\$ 582,144
01/11/20	17/11/20	17	26.76%	0.06499%	\$ 28,540,658	\$ 315,311	\$ 28,540,658	\$ 315,311
Totales					\$ 28,540,658	\$ 0	\$ 0	\$ 48,690,608

Resumen Liquidación	
Cuotas de Capital numeral 4º	\$ 5,314,490
Intereses Moratorios ordenados en el numeral 6º	\$ 9,560,727
Intereses Moratorios ordenados en el numeral 5º	\$ 1,899,541
Capital acelerado numeral 1º	\$ 28,540,658
Intereses Moratorios ordenados en el numeral 2º	\$ 48,690,608
Total	\$ 94,006,023


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 TRASLADO ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 24 NOV. 2020 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
Col el cual fue aminorado el 25 NOV. 2020
 , vence el 27 NOV 2020
 n. Secretaría. 1

yabarliquidaciones@gmail.com

YAB

yabarliquidaciones@hotmail.com

Cel: 3143704569

Memorial

Andrey leonardo Sánchez <andrehy10@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 8:13 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (446 KB)

juz 16 E.C.M.pdf; BANCO POPULAR - ALEXANDRA RAMIREZ L - INTE.pdf;

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Bogotá, noviembre 17 de 2.020

75712 19-NOV-20 12:58

75712 19-NOV-20 12:58

DE. EJEC. CIVIL M. PAL

6114-62
62-43
(16)

Doctora
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
Juez 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Ciudad.

Referencia. Ejecutivo
Demandante Cesionario. ELKIN YESID BARAJAS PARDO
Demandado. HENRY IGNACIO CANGREJO RUIZ
Proceso No. 2015 - 0248
Juzgado origen. 64 Civil Municipal de Bogotá

Actuando como demandante cesionario me permito presentar a su despacho:

1. Liquidación del crédito al día de hoy. La última liquidación aprobada por su despacho fue notificada en el estado No. 77 de octubre 31 de 2.017.

PERIODO	DIAS	RESOLUCION	INTERES CORRIENTE ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL INTERESES DE MORA
---------	------	------------	-------------------------	----------------------	-------------------------

01/10/2017	al	31/10/2017	31	1298/17	21,15%	2,643750%	8.153,19
01/11/2017	al	30/11/2017	30	1447/17	20,96%	2,620000%	7.819,31
01/12/2017	al	31/12/2017	31	1619/17	20,77%	2,596250%	8.006,71
01/01/2018	al	31/01/2018	31	1890/17	20,69%	2,586250%	7.975,87
01/02/2018	al	28/02/2018	28	1890/17	21,01%	2,626250%	7.315,43
01/03/2018	al	31/03/2018	31	0259/18	20,68%	2,585000%	7.972,01
01/04/2018	al	30/04/2018	30	0398/18	20,48%	2,560000%	7.640,24
01/05/2018	al	31/05/2018	31	0527/18	20,44%	2,555000%	7.879,49
01/06/2018	al	30/06/2018	30	0687/18	20,28%	2,535000%	7.565,63
01/07/2018	al	31/07/2018	31	0820/18	20,03%	2,503750%	7.721,44
01/08/2018	al	31/08/2018	31	0954/18	19,94%	2,492500%	7.686,75
01/09/2018	al	30/09/2018	30	1112/18	19,81%	2,476250%	7.390,29
01/10/2018	al	31/10/2018	31	1294/18	19,63%	2,453750%	7.567,24
01/11/2018	al	30/11/2018	11	1521/18	19,49%	2,436250%	2.666,00

01/12/2018	al	31/12/2018	31	1708/18	19,40%	2,425000%	7.478,58
01/01/2019	al	31/01/2019	31	1872/19	19,16%	2,395000%	7.386,06
01/02/2019	al	28/02/2019	31	0111/19	19,70%	2,462500%	7.594,23
01/03/2019	al	31/03/2019	31	0263/19	19,37%	2,421250%	7.467,02
01/04/2019	al	30/04/2019	31	0389/19	19,32%	2,415000%	7.447,74
01/05/2019	al	31/05/2019	31	0574/19	19,34%	2,417500%	7.455,45
01/06/2019	al	30/06/2019	31	0697/19	19,30%	2,412500%	7.440,03
01/07/2019	al	31/07/2019	31	0829/19	19,28%	2,410000%	7.432,32
01/08/2019	al	31/08/2019	31	1018/19	19,32%	2,415000%	7.447,74
01/09/2019	al	30/09/2019	31	1145/19	19,32%	2,415000%	7.447,74
01/10/2019	al	31/10/2019	31	1293/19	19,10%	2,387500%	7.362,93
01/11/2019	al	30/11/2019	31	1474/19	19,03%	2,378750%	7.335,95
01/12/2019	al	31/12/2019	31	1603/19	18,91%	2,363750%	7.289,69
01/01/2020	al	31/01/2020	31	1768/19	18,77%	2,346250%	7.235,72
01/02/2020	al	29/02/2020	31	0094/20	19,06%	2,382500%	7.347,51
01/03/2020	al	31/03/2020	31	0205/20	18,95%	2,368750%	7.305,11
01/04/2020	al	30/04/2020	31	0351/20	18,69%	2,336250%	7.204,88
01/05/2020	al	31/05/2020	31	0437/20	18,19%	2,273750%	7.012,13
01/06/2020	al	30/06/2020	31	0505/20	18,12%	2,265000%	6.985,15
01/07/2020	al	31/07/2020	31	0605/20	18,12%	2,265000%	6.985,15
01/08/2020	al	31/08/2020	31	0685/20	18,29%	2,286250%	7.050,68
01/09/2020	al	30/09/2020	31	0769/20	18,35%	2,293750%	7.073,81
01/10/2020	al	31/10/2020	31	0869/20	18,09%	2,261250%	6.973,58
01/11/2020	al	17/11/2020	17	0947/20	17,84%	2,230000%	6.877,21

277.996,00

LIQUIDACION APROBADA OCTUBRE 31 DE 2.017
CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS A 30 SEP./17

327.711,19

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2.020	\$605.707,19
--	---------------------

2.Anexo los recibos de pago que se relacionan a continuación los cuales se generaron como gastos del mismo proceso:

- a) Recibo de pago por valor de \$28.200= fechado noviembre 29 de 2.019 y expedido por el SIM con el cual se generó el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas MQN 608, presentado a su despacho para solicitar el embargo del automotor.
- b) Recibo de pago por valor de \$29.800= fechado febrero 10 de 2.020 y expedido por el SIM con el cual se generó el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas MQN 608, presentado a su despacho para demostrar el registro del embargo y solicitar la captura del automotor.

3. Solicito se fijen las agencias en derecho.

Cordialmente,

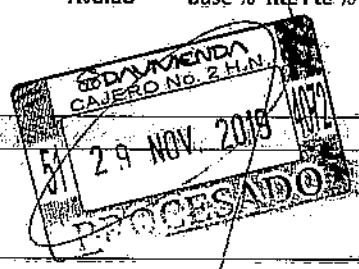

ELKIN YESID BARAJAS PARDO
 Cedula 79.484.750


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 24 NOV 2020 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 446
 el cual corre a partir del 25 NOV 2020
 y venc. el 27 NOV 2020
 la Secretaria.

DETALLE			
Nro.	Derecho	Cantidad	Valor
1	Certificado de libertad y tradición	1	26.500
2	Runt	1	1.700
Total			28.200

Nro de liquidación RUNT 600000000055485241
Trámite(s): Certificado de libertad y tradición

Fecha: 29/11/2019 Hora: 14:49 Nro 56582271855
Tipo: Carro Paj. Identificador: MQN608
Cédula: FUN:
Solicitante: C80795001 ANDRES EDUARDO BETANCOURT GANTILLO
PITS: Parque Central Bazauma de pago: Efectivo
Valor a pagar
VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS
ID: Nombre:
Nro. Tipo Avalúo Base % Rte Fte % Valor
Firma y Sello



Aviso importante: este recibo tiene un plazo de vencimiento de 60 días.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

YYY YYY <yesidbp@hotmail.com>

Mié 18/11/2020 11:28 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

64 - 2015 - 02480 - 00. LIQUIDACION CREDITO.pdf;

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

75748 19-NOV-20 13:20

75748 19-NOV-20 13:20

6145-97

Let-f11

OF. EJEC. CIVIL N.º 161

(16)

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO**
 Demandante: **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**
 Demandado: **IVAN ANDRÉS QUINTERO OSSA**
 Juzgado de origen: **JUEZ 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**
 Radicación: **2019-1171**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 103.505 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito en la forma prevista en el artículo 446 del C.G.P.

Lo anterior en dos (02) folios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES
 C.C. 79.576.294 de Bogotá.
 T.P. 103.505 Del C.S. de la J.

JUZGADO (55) DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
 DEMANDANTE: COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
 DEMANDADOS: IVAN ANDRES QUINTERO OSSA
 PROCESO EJECUTIVO No. 2019-1171

CUOTAS DE AMORTIZACION DE CAUSADAS y NO PAGADAS DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2018 AL MES DE JULIO DE 2019
 INTERESES DE MORA.

Desde	Hasta	Días	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora Anual	Tasa Interés Mora Diarios	Tasa Interés Mora Mensual	Valor Cuotas	Capital Acumulado	Intereses de Plazo	Interés de Mora Mensual	Abonos	Total
1-ago-18	31-ago-18	21	19,94	29,910	0,0717	2,2045	\$ 92.282,00	\$ 92.282,00	\$ 655.923,00	\$ 1.389,81		\$ 749.594,81
1-sep-18	10-sep-18	10	19,81	29,715	0,0713	2,1918		\$ 92.282,00		\$ 658,01		\$ 750.252,83
10-sep-18	30-sep-18	20	19,81	29,715	0,0713	2,1918	\$ 93.805,00	\$ 186.087,00		\$ 2.663,78		\$ 846.711,60
1-oct-18	10-oct-18	10	19,63	29,445	0,0707	2,1740		\$ 186.087,00		\$ 1.316,26		\$ 848.027,86
11-oct-18	31-oct-18	21	19,63	29,445	0,0707	2,1740	\$ 95.353,00	\$ 281.440,00		\$ 4.180,52		\$ 947.561,38
1-nov-18	10-nov-18	10	19,49	29,235	0,0703	2,1602		\$ 281.440,00		\$ 1.978,19		\$ 949.539,57
11-nov-18	30-nov-18	20	19,49	29,235	0,0703	2,1602	\$ 96.926,00	\$ 378.366,00		\$ 5.318,94		\$ 1.051.784,52
1-dic-18	10-dic-18	10	19,40	29,100	0,0700	2,1513		\$ 378.366,00		\$ 2.648,63		\$ 1.054.433,15
11-dic-18	31-dic-18	21	19,40	29,100	0,0700	2,1513	\$ 98.525,00	\$ 476.891,00		\$ 7.010,48		\$ 1.159.968,62
1-ene-19	10-ene-19	10	19,16	28,740	0,0692	2,1275		\$ 476.891,00		\$ 3.301,81		\$ 1.163.270,43
11-ene-19	31-ene-19	21	19,16	28,740	0,0692	2,1275	\$ 100.151,00	\$ 577.042,00		\$ 8.389,96		\$ 1.271.811,39
1-feb-19	10-feb-19	10	19,70	29,550	0,0710	2,1809		\$ 577.042,00		\$ 4.094,45		\$ 1.275.905,84
11-feb-19	28-feb-19	18	19,70	29,550	0,0710	2,1809	\$ 101.803,00	\$ 678.845,00		\$ 8.670,23		\$ 1.386.379,07
1-mar-19	10-mar-19	10	19,37	29,055	0,0699	2,1483		\$ 678.845,00		\$ 4.745,55		\$ 1.391.124,62
11-mar-19	31-mar-19	21	19,37	29,055	0,0699	2,1483	\$ 103.483,00	\$ 782.328,00		\$ 11.484,81		\$ 1.506.092,43
1-abr-19	10-abr-19	10	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 782.328,00		\$ 5.456,49		\$ 1.511.548,92
11-abr-19	30-abr-19	20	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 105.191,00	\$ 887.519,00		\$ 12.380,33		\$ 1.629.120,25
1-may-19	10-may-19	10	19,34	29,010	0,0698	2,1454		\$ 887.519,00		\$ 6.195,82		\$ 1.635.316,07
11-may-19	31-may-19	21	19,34	29,010	0,0698	2,1454	\$ 106.926,00	\$ 994.445,00		\$ 14.678,79		\$ 1.756.820,86
1-jun-19	10-jun-19	10	19,30	28,950	0,0697	2,1414		\$ 994.445,00		\$ 6.929,60		\$ 1.763.750,46
11-jun-19	30-jun-19	20	19,30	28,950	0,0697	2,1414	\$ 108.691,00	\$ 1.103.136,00		\$ 15.373,98		\$ 1.887.815,43
1-jul-19	10-jul-19	10	19,28	28,920	0,0696	2,1394		\$ 1.103.136,00		\$ 7.679,95		\$ 1.895.495,38
11-jul-19	18-jul-19	8	19,28	28,920	0,0696	2,1394	\$ 110.485,00	\$ 1.213.621,00		\$ 6.759,31		\$ 2.012.739,69
19-jul-19	31-jul-19	13	19,28	28,920	0,0696	2,1394	\$ 2.635.655,00	\$ 3.849.276,00		\$ 34.837,89		\$ 4.683.232,57
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 3.849.276,00		\$ 83.227,18		\$ 4.766.459,75
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434		\$ 3.849.276,00		\$ 80.542,43		\$ 4.847.002,19
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,650	0,0690	2,1216		\$ 3.849.276,00		\$ 82.389,08		\$ 4.929.391,26
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,545	0,0688	2,1146		\$ 3.849.276,00		\$ 79.472,86		\$ 5.008.864,13
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,365	0,0684	2,1027		\$ 3.849.276,00		\$ 81.663,54		\$ 5.090.527,66
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,155	0,0680	2,0888		\$ 3.849.276,00		\$ 81.127,90		\$ 5.171.655,56
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,590	0,0689	2,1176		\$ 3.849.276,00		\$ 76.930,89		\$ 5.248.586,45
1-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,425	0,0688	2,1067		\$ 3.849.276,00		\$ 81.816,41		\$ 5.330.402,86

1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	28,035	0,0677	2,0808		\$ 3.849.276,00		\$ 78.214,28		\$ 5.408.617,14
1-may-20	31-may-20	31	18,19	27,285	0,0661	2,0308		\$ 3.849.276,00		\$ 78.899,46		\$ 5.487.516,60
1-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,180	0,0659	2,0238		\$ 3.849.276,00		\$ 76.093,04		\$ 5.563.609,64
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,180	0,0659	2,0238		\$ 3.849.276,00		\$ 78.629,48		\$ 5.642.239,12
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,435	0,0664	2,0408		\$ 3.849.276,00		\$ 79.284,75		\$ 5.721.523,87
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,525	0,0666	2,0469		\$ 3.849.276,00		\$ 76.950,69		\$ 5.798.474,56
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	27,135	0,0658	2,0208		\$ 3.849.276,00		\$ 78.513,71		\$ 5.876.988,27
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	26,760	0,0650	1,9957		\$ 3.849.276,00		\$ 75.045,82		\$ 5.952.034,09
Totales								\$ 3.849.276,00		\$ 655.923,00	\$ 1.446.835,09	\$ 5.952.034,09

Capital/Cuentas en Mora	\$ 1.218.621,00
Capital Acelerado	\$ 2.635.655,00
Total Capital	\$ 3.849.276,00
Intereses de plazo	\$ 655.923,00
Intereses de Mora al 30 de Nov de 2020	\$ 1.446.835,09
Subtotal de la Obligación	\$ 5.952.034,09
Abonos Realizados	\$ 0,00
Total Obligación al 30 de Nov de 2020	\$ 5.952.034,09



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 24 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme lo dispuesto en el Art. 441
el cual corre a partir del 25 NOV 2020
venciendo el 27 NOV 2020

Secretaria.

241910 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

103505-D1 13/09/2000 28/07/2000
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

**RICHARD GIOVANNY
SUAREZ TORRES**

79576294
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



STO TOMAS/BOGOTA
Universidad

[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

© FICHA SA

06/2005-24061301

63828

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.
Sigla: RST ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 900.264.538-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01862907
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte 122-35 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: richard.suarez@rstasociados.com.co
Teléfono comercial 1: 7446565
Teléfono comercial 2: 3106984208
Teléfono comercial 3: 3212417728

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte No 122 35
Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rstasociadossas@rstasociados.com.co
Teléfono para notificación 1: 7446565
Teléfono para notificación 2: 3212417728
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2009, con el No. 01269837 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 5 de enero de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2012, con el No. 01596956 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA a RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.

Por Acta No. 027 del 20 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019, con el No. 02481351 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS a RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S..

Que por Acta No. 1 de la Junta de Socios, del 5 de enero de 2012, inscrito el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596956 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RST ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS sigla RST ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal objeto. Constituye el objeto social de la sociedad todos los actos y operaciones que las leyes y reglamentaciones autorizan a las sociedades de servicios jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales para desarrollar el objeto social de los socios, entidades financieras o del sector real, de carácter público o privado o de terceros que contraten sus servicios en desarrollo de su objeto podrá realizar los siguientes actos: A. Administración de cartera de entidades financieras públicas y privadas y de cualquier tipo de entidad de cualquier sector, adelantando la gestión de cobranza administrativa, pre-jurídica y jurídica y el soporte operativo, técnico y administrativo, para lo cual adelantará toda la gestión inherente al recaudo de cartera. 8. - la presentación de cualquier clase de asesoría, consultoría y representación jurídica, a personas naturales y jurídicas, de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, en asuntos sobre las diferentes ramas y especialidades del derecho como derecho comercial, mercantil, ambiental, minero, administrativo, laboral, civil, internacional, compraventa internacional, en general todo tipo de contratos de carácter nacional o internacional, contratos mercantiles de intermediación, financiación de proyectos, comercio electrónico, fiducia nacional e internacional, crédito documentario, cartas de crédito standby, procesos concursales, transnacionalización de procesos concursales, competencia desleal, procesos de titularización hipotecaria, régimen importaciones y exportaciones, derecho civil, bursátil, arbitramento nacional o internacional, de diligencia en materias de titularización, compra y venta de cartera bancaria y comercial, protección a la propiedad industrial, patentes, marcas, diseños industriales, lemas comerciales y de derechos de autor aplicable a cualquier tipo de industria, así como asesorías contables, tributarias, financieras, de ingeniería de sistemas, de redes, industrial, ambiental, administrativas, de mercadeo, entre otras. C. Servicio de call center y contac center, bpm (subcontratación de procesos de negocios), actividades entre las que se destacan la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas a través de comunicación telefónica o de computo o a través de centros de atención en plataformas tecnológicas operadas por agentes de servicio u otros medios como (email, sms, códigos cortos, redes sociales, web, agente virtual, chats, etc.), prestación de servicios a través de equipos de audio respuesta,ivr,, asesoría en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de datos, administración y procesamiento de envíos, administración y manejo de pedidos; servicios de telemarketing, televenta, cobranzas, líneas de atención al cliente, agendamiento de citas, agendamiento, planeación y ejecución de actividades de mercadeo en todas sus formas, desarrollos de software de acuerdo a necesidades propias o de sus clientes, realizar estudios e investigaciones de mercado, recibir y procesar llamadas, contactos telefónicos o de otro tipo de los usuarios de servicio de sus clientes, hacer programas manejo de campañas publicitarias y de mercadeo, hacer programas de cualificación de prospectos que potencien el trabajo de fuerzas de ventas de los clientes, llamadas de bienvenida, auditoría a procesos de venta, llamadas de entrada y salida para toma de pedidos y reabastecimiento para consumidores finales o distribuidores, atender líneas de servicio al cliente para registro, control, análisis de quejas y reclamos pqr-s, desarrollar contactos y compromisos con el cliente, tanto telefónicos como a través de otros medios y en general todas aquellas propias de este tipo de servicios. D. Servicio de investigación patrimonial y lo de bienes, de cámaras de comercio, salarial y en general de todas aquellas tendientes a la ubicación de bienes o ingresos o de información de localización, de una persona natural o jurídica. La prestación de este servicio estará dirigida todos los sectores económicos requerientes del servicio, para la colocación o cobro de la cartera, para el sector real y en general para empresas del sector público o privado. E. Verificación de datos, referencias comerciales, personales y bancarias encaminadas al otorgamiento de créditos o de procesos de vinculación de personal o políticas de seguridad de entidades financieras o prestación de servicios del sector real y público y en general a todo tipo de empresa. F. Estructuración de todo tipo de producto necesario para la optimización de la gestión de cobro de cartera, ya sea desde el punto de vista pre jurídico como jurídico. G. La sociedad podrá celebrar contratos con entidades financieras para la colocación y promoción de productos generales del sector financiero. H. Servicios relacionados con la constitución de garantías. Asesorías y consultorías para el sector minero energético y de servicios públicos. J. Desarrollar, operar, administrar, asesorar pasarelas de pago y/o centros de recaudo debidamente autorizados. K. Compraventa de maquinaria; equipos, repuestos en los ramos agroindustrial, de petróleo, minero, energético, médico, biológico, bacteriológico, odontológico, electrodomésticos, automotores, de sistemas, software, educativos, juguetería, vestuario, víveres, eléctrico, rancho y licores, cosmetología,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

joyería, papelería y librería. Dentro del objeto social la sociedad podrá realizar inversiones de todo tipo incluidas las de col-retaje inmobiliario, compra de derechos litigiosos, además podrá representar y asesorar en materias educativas, económicas, financieras, administrativas, ambientales, biológicas, y bacteriológicas, arquitectónicas, de ingeniería, odontológicos, de información por computador, sistemas de comunicaciones en general y transporte. En cumplimiento de este fin la sociedad puede: 1) Crear y administrar establecimientos de comercio, hacer estudios, anteproyectos, presupuestos, especificaciones y otros trabajos concernientes a los ramos que se constituyen el objeto social. 2) Comerciar con toda clase de productos, en el país o en el exterior. 3) Ejercer la representación o agencia de cualquier casa, consorcio, firma o entidad pública o privada o de personas naturales. 4) Absoluir consultas de carácter profesional. 5) Desempeñar interventorías, consultorías, peritajes, asesoría permanente y servir de árbitro en cuestiones que tengan relación con los ramos profesionales sobre lo que versa el objeto social. 6) Administrar propiedades, ejecutar obras de urbanización y parcelación, realizar operaciones de factoring o compra de cartera y su cobranza comercial y judicial dar y recibir dinero a título de cobranza comercial y judicial dar y recibir a título de mutuo, negociar con efectos de comercio, abrir y mantener cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar garantías reales y aceptarlas, contratar empréstitos, efectuar las actividades que sean necesarias o convenientes al desarrollo de sus negocios y ejercer las actividades conexas que puedan procurarle clientela o administrársela. 7) Participar en todo tipo de licitación pública o invitación privada tendiente al desarrollo de su objeto social podrá igualmente en fin promover, organizar y financiar asociaciones, empresas o compañías que tengan objetos semejantes o complementarios del suyo, hacer inversiones de bienes raíces, vehículos, obras de arte, bonos, cédulas, acciones u otros valores comerciales, bursátiles o financieros, garantizar con sus bienes todo tipo de obligación que contraiga o cuando lo autorice la junta de socios podrá garantizar obligaciones de terceros, formar parte de otras sociedades que no sean colectivas, fusionarse en una. U otras, realizar alianzas, acuerdo de colaboración. Consorcios, uniones temporales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto. En Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de, cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. L. La Representación de firmas colombianas y extranjeras fábricas, casas matrices, sociedades y comerciantes, nacionales y extranjeros que produzcan, comercialicen o se relacionen con elementos electrónicos, hidráulicos, oleo hidráulicos, neumáticos, mecánicos, mecatrónicas, didácticos y de producción o procesamiento de materias primas y similares relacionados con el ramo de la ingeniería m. La importación, exportación, distribución, suministro, ensamble, venta, instalación montaje de los productos enunciados en el numeral 1) Anterior, así como de maquinarias, herramientas, suministros médicos, didácticos, quirúrgicos y artículos producidos por casa y sociedades nacionales y extranjeras. N. El montaje, asesoría, instalación, puesta en operación, mantenimiento, y reparación de productos, artículos, -máquinas y elementos producidos por las firmas casa o sociedades representadas por la sociedad incluyendo las obras accesorias y complementarias para ello requeridas. La importación exportación, venta, instalación, montaje, mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria destinada a la producción. La realización de estudios técnicos, proyectos de transferencia de tecnología, asesoría en diseño, montaje y puesta en operación de elementos con o sin suministro de equipos, la asesoría e interventoría, dirección técnica y conservación de montajes industriales. Q. La prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de capacitación, y transferencia de tecnología, mantenimiento correctivo, preventivo, de cualquier naturaleza y asesoría en montajes, instalaciones, suministros de cualquier característica y de mantenimiento y operación de montajes. R. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y o privadas de asesoría, asistencia, y consultoría en las materias anteriormente relacionadas. La prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas de asesoría, capacitación y asistencia en materia de primeros auxilios médicos y medicina preventiva de trabajo, higiene y seguridad industrial en todo lo relacionado con salud ocupacional, así como el suministro de materiales, insumos de equipos médicos, quirúrgicos, equipos de rescate y contra incendios. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia ambiental a personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza. La instalación, suministro, ajuste, configuración de soluciones integrales asociadas a servicios informáticos y de internet, - de seguridad y filtros en internet, la configuración de topologías seguridad de contenidos para plataformas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con filtros y su atención, mantenimiento y soporte y asistencia técnica. U. La compra, venta, promoción, diseño, importación, y exportación de sistemas complementarios, diferentes productos de software y hardware instalación servicios de mantenimiento, reparaciones, asesorías, - evaluaciones técnicas y evaluaciones generales de servicios y, soluciones de seguridad de alto perfil en todas sus ramas. V. Obras civiles mantenimiento, construcción y asesorías de obras civiles. En desarrollo de su objeto social podrá: 1)- adquirir, enajenar, administrar, gravar, y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como tomarlos en arrendamiento o comodato y ejercerlos actos de administración a que haya lugar. 2) Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero a título de mutuo, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir cualquier clase de título valor, instrumento negociable o no, actuar como fiador, avalista o garante de obligaciones de terceros. 3) Celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos o actuaciones relacionados con su objeto social 4) Realizar sin limitación todo acto de disposición sobre establecimientos de comercio. Establecer agencias, establecimientos de comercio, filiales, sucursales o representaciones en cualquier lugar de territorio nacional y fuera de él. 5) Celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y entidades vigiladas por la superintendencia bancaria toda clase de negocios o actos requeridos para el cumplimiento de su objeto social. 6) Adquirir participaciones de capital, absorber y fusionarse en o con cualquier tipo de sociedad que realice operaciones similares o complementarias a la de su objeto social 7) Celebrar alianzas, consorcios uniones temporales o cualquier figura similar para el cumplimiento de su objeto social. 8) Adquirir y poseer a cualquier título bienes mercantiles, incluidos sin limitación, concesiones marcas, patentes, licencias y franquicias. 9) Participar en procesos licitatorios de naturaleza pública o privada y ejercer todos los actos conexos a dicha presentación incluidos, sin limitación, la presentación de propuestas y suscripción de contratos derivados de adjudicaciones. 10) Transigir, desistir conciliar, transar, apelar, acudir a vías ordinarias administrativas y jurisdiccionales cuando a ello haya lugar en procura de su objeto social en general, realizar todos los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con las actividades relacionadas en los numerales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de sus actividades y objeto social. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.200.000.000,00
No. de acciones : 8.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

- Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente, quien reemplazará al representante legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales tendrá las mismas facultades y atribuciones de este.

Que por Acta No. 026 de la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2019, registrada el 17 de Junio de 2019 bajo el número 02477616 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:
Pardo Otalora Sagira Hasbleidy	C.C. 1.069.724.916
Murillo Torres Liana Alejandra	C.C. 1.026.553.817

Certifica:

Que por Acta No. 029 de la Asamblea de Accionistas del 03 de diciembre de 2019, registrada el 5 de Diciembre de 2019, bajo el número 02530213 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Jauregui Parra Maria Andrea	C.C. 1.090.474.865	294134

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 1 del 5 de enero de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2012 con el No. 01596956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Suarez Torres Richard Giovanny	C.C. No. 000000079576294
---------------------	-----------------------------------	--------------------------

Representante Legal Suplente	Carvajal Vargas Yaneth Socorro	C.C. No. 000000060363185
------------------------------	-----------------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 025 del 26 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 02297257 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial	Suarez Torres Richard Giovanny	C.C. No. 000000079576294
Apoderado Judicial	Mora Mayorga Julio Alexander	C.C. No. 000000079690205
Apoderado Judicial	Ortega Guzman Maria Claudia	C.C. No. 000000052706667
Apoderado Judicial	Folleco Eraso Victoria Angelica	C.C. No. 000001085256525

Mediante Acta No. 029 del 3 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2019 con el No. 02530213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Judicial	Jauregui Parra Maria Andrea	C.C. No. 000001090474865

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 031 del 22 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Hernandez Gutierrez C.C. No. 000000053102926
Principal Ana Maria T.P. No. 162393-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 5 de enero de 2012 de la Junta de Socios	01596956 del 5 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 19 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02285981 del 19 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 020 del 28 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02250613 del 14 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 027 del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02481351 del 28 de junio de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 7010, 4659

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 5 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9,536,287,515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2020 Hora: 08:45:28

Recibo No. AB20406356

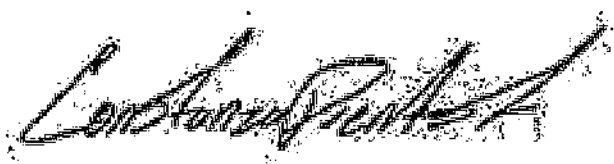
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204063561DFBE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 11001400307320190117100 COTRAFA Vs IVAN ANDRES
QUINTERO OSSA**

JURIDICO COTRAFA <juridico.cotrafa@rstasociados.com.co>

Mié 18/11/2020 9:17 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (863 KB)

TP RICHARD SUAREZ.pdf; C. COMERCIO RST.pdf; 2019-1171 LIQ. CREDITO.pdf;

Buen día, cordial saludo

Me permito adjuntar solicitud en el proceso de referencia.
Favor acusar recibo.

Cordialmente,

Tatiana Camelo Salcedo

Asistente Jurídico

Mail: asistente.juridico@rstasociados.com.co

Dir: autopista Norte # 122- 35 oficina 302

Tel.: (571) 7446565 Ext. 523

www.rstasociados.com.co

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

SEÑOR

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA CONTRA PULPIMAX SAS NIT 900441945-1 Y RODRIGO MAURICIO GUTIERREZ GUTIERREZ, CC. 17.330.798.

RAD: 2016-00081

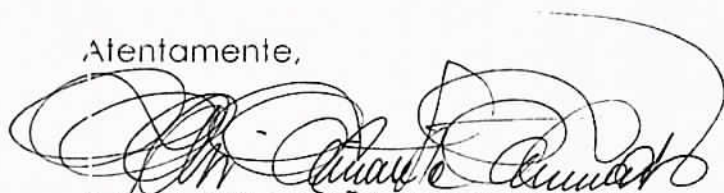
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO, apoderada de la parte actora, de conformidad con lo establecido por el Art. 446 del C.G.P., mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito instrumentado en el pagaré No. 05819600216298.

De igual manera me permito informar al despacho que la obligación demandada continua en mora, con posterioridad a la presentación de la demanda, el 29 de Diciembre de 2016 el FNG efectuó pago por valor de \$14.312.260,00 que ha sido descontado de la respectiva liquidación.

Del Señor Juez,

Atentamente,



DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO
C.C. 41.784.205 de Bogotá
T.P. 48.241 del C.S.J.
dcanarete@yahoo.com
c.o. 3259

**RECIBO
CORRESPONDENCIA**

19 NOV 2020

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

13182 9-NOV-20 11:09

ANGELICA LUJO	<i>Angelica</i>
F	(9)
U	Oficio
RADICADO	
5762-96-16	

LIQUIDACION DE CREDITO

FECHA LIUIDACION 30-10-2020

FECHA INICIO MORA 17-04-2016

PAGARE No05819600216298

DEMANDANTE BANCO BVA

DEMANDADO PULPIMAX SAS Y RODRIGO MAURICIO GUTIERREZ GUTIERREZ

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	28.624.521,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
17/04/2016	30/04/2016	14	2,26	\$	301.893,28
01/05/2016	31/05/2016	31	2,26	\$	668.477,98
01/06/2016	30/06/2016	30	2,26	\$	646.914,17
01/07/2016	31/07/2016	31	2,34	\$	692.140,92
01/08/2016	31/08/2016	31	2,34	\$	692.140,92
01/09/2016	30/09/2016	30	2,34	\$	669.813,79
01/10/2016	31/10/2016	31	2,40	\$	709.888,12
01/11/2016	30/11/2016	30	2,40	\$	686.988,50
01/12/2016	29/12/2016	29	2,40	\$	664.088,89
Total Intereses de Mora				\$	5.732.348,57
Subtotal				\$	34.356.867,57
(-) Abono realizado 29/12/2016				\$	14.312.260,00
Abono a Intereses de Mora				\$	5.732.348,57
Abono a Capital				\$	8.579.913,43
Subtotal Obligación				\$	20.044.607,57

Intereses de Mora sobre el Nuevo Capital					
CAPITAL				\$	20.044.607,57
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
30/12/2016	31/12/2016	2	2,40	\$	32.071,37
01/01/2017	31/01/2017	31	2,44	\$	505.391,37
01/02/2017	28/02/2017	28	2,44	\$	456.482,53
01/03/2017	31/03/2017	31	2,44	\$	505.391,37
01/04/2017	30/04/2017	30	2,44	\$	489.088,42
01/05/2017	31/05/2017	31	2,44	\$	505.391,37
01/06/2017	30/06/2017	30	2,44	\$	489.088,42
01/07/2017	31/07/2017	31	2,40	\$	497.106,27
01/08/2017	31/08/2017	31	2,40	\$	497.106,27
01/09/2017	30/09/2017	30	2,35	\$	471.048,28
01/10/2017	31/10/2017	31	2,32	\$	480.536,06

01/11/2017	30/11/2017	30	2,30	\$	461.025,97
01/12/2017	31/12/2017	31	2,29	\$	474.322,23
01/01/2018	31/01/2018	31	2,28	\$	472.250,95
01/02/2018	28/02/2018	28	2,31	\$	432.161,74
01/03/2018	31/03/2018	31	2,28	\$	472.250,95
01/04/2018	30/04/2018	30	2,26	\$	453.008,13
01/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	466.037,13
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	448.999,21
01/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	457.752,02
01/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$	455.680,75
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$	438.976,91
01/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$	449.466,92
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$	432.963,52
01/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	445.324,36
01/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	441.181,81
01/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	407.840,95
01/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	445.324,36
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	428.954,60
01/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	445.324,36
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	428.954,60
01/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	443.253,09
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	443.253,09
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	428.954,60
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	439.110,54
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	422.941,22
01/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	434.967,98
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	432.896,71
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	410.780,82
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	437.039,26
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	416.927,84
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	420.469,05
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	404.901,07
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	418.397,78
01/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	420.469,05
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	410.914,46
01/10/2020	30/10/2020	30	2,02	\$	404.901,07
Total Intereses de Mora				\$	20.676.680,83
Subtotal				\$	40.721.288,40

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	28.624.521,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	26.409.027,40
Abonos (-) FNG	\$	14.312.260,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	40.721.288,40
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	40.721.288,40

SEÑOR
JUEZ 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DE BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA CONTRA JOSE GERARDO
LEAL JAIMES, CC. 13.467.345.

RAD: 2018 - 00176

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO, apoderada de la parte actora, de conformidad con lo establecido por el Art. 446 del C.G.P., mediante el presente escrito me permito aportar en 2 folios la liquidación del crédito instrumentado en el pagaré No. M026300110234006939600187080.

De igual manera me permito informar al despacho que a la fecha, la obligación, demandada continua en mora y con posterioridad a la presentación de la demanda, el demandado no ha efectuado ningún pago.

Del Señor Juez,

Atentamente,



DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO
C.C. 41.784.205 de Bogotá
T.P. 48.241 del C.S.J.
dcanarete@yahoo.com
c.o. 3259

LIQUIDACION DE CREDITO.

FECHA DE LIQUIDACION 30-10-2020
 DEMANDANTE BANCO BBVA
 DEMANDADO JOSE GERARDO LEAL JAIMES
 PAGARE No. M026300110234006939600187080
 FECHA INICIO MORA 18-04-2018
 JUZGADO 36 CC - RADICADO 201800176

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 184.458.783,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
18/04/2018	30/04/2018	13	2,26	\$	1.806.466,35
01/05/2018	31/05/2018	31	2,25	\$	4.288.666,70
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$	4.131.876,74
01/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$	4.212.423,74
01/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$	4.193.363,00
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$	4.039.647,35
01/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$	4.136.180,78
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$	3.984.309,71
01/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$	4.098.059,30
01/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$	4.059.937,81
01/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$	3.753.121,37
01/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	4.098.059,30
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	3.947.417,96
01/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	4.098.059,30
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	3.947.417,96
01/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	4.078.998,55
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	4.078.998,55
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	3.947.417,96
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	4.040.877,07
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	3.892.080,32
01/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	4.002.755,59
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	3.983.694,85
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	3.780.175,33
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	4.021.816,33
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	3.836.742,69
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	3.869.330,40
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	3.726.067,42
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	3.850.269,66
01/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	3.869.330,40
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	3.781.405,05
01/10/2020	30/10/2020	30	2,02	\$	3.726.067,42
Total Intereses de Mora				\$	121.281.034,96
Subtotal				\$	305.739.817,96

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	184.458.783,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	121.281.034,96
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	305.739.817,96
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	305.739.817,96



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Cancillería de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 24 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
EB el cual corre a partir del 25 NOV 2020
venciendo el 27 NOV 2020

*: Secretaria.

RV: Certificado: LIQUIDACION JUDICIAL- EJECUTIVO DE BANCO BBVA CONTRA PULPIMAX SAS Y OTRO - RAD: 2016-00081

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/11/2020 1:22 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Giovanni Arias Suarez <gariass@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

LIQUIDACION PULPIMAX SAS.pdf;

De: dcanarete@yahoo.com [mailto:dcanarete@yahoo.com] En nombre de Dalis María Cañarete Camacho via RPost
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2020 05:09 p.m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: LIQUIDACION JUDICIAL - EJECUTIVO DE BANCO BBVA CONTRA PULPIMAX SAS Y OTRO - RAD: 2016-00081

[Redacted]
Este es un Email Certificado™ enviado por Dalis María Cañarete Camacho.

Señores Del Despacho, Buenas Tardes

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, allego memorial del asunto para que se le imprima el respectivo trámite.

Cordialmente.

DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO
CC 41784205 DE BOGOTA
TP 48241 DEL C.S.J.
CEL 3134727251
APODERADA PARTE ACTORA